

13

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

2190

Resolución No. \_\_\_\_\_

05 DIC 2014

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN CO2F DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL -SICOIN WEB-, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI- Y LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, establece la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014 del Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley de presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014.

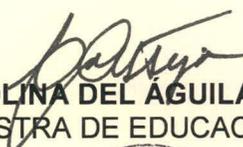
**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...".

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 54 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala (referente a la actualización de la ejecución física); indica que las Entidades de la Administración Pública y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera. **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, procedieron a registrar su reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 3, 10 y 264 respectivamente, en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB- y que se adjuntan a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base al artículo 194 literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, Presupuesto General de Ingresos del Estado; Decreto Número

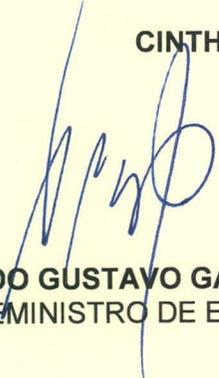
CM

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014; y conforme a Dictamen No. 23 de fecha 24 de noviembre de 2014 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y los subproductos de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para el ejercicio fiscal 2014, mismas que se establecieron de acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Ministerio de Educación. La reprogramación de metas físicas, se registraron en el Módulo de Seguimiento Físico del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, que se detallan en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 358. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 358 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

  
**CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



  
**ELIGIO SICRANCO**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



  
**GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVAREZ**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN





**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		24	11	2014	<b>358</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2190	05	12	2014	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	2	0	1	0	8	Docentes del nivel primario bilingüe acompañados pedagógicamente en el	-24,000.00	2202
12	2	0	1	0	6	Docentes de nivel primario bilingüe intercultural capacitados en el ámbito	-25,000.00	2202
12	0	0	2	0	2	Alumnos del nivel primario evaluados	-33,000.00	2202
12	0	0	2	0	1	Alumnos del nivel primario evaluados	-33,000.00	2202

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	1	0	5	0	1	Edificios escolares reparados y remozados nivel primario	174.00	2305
12	1	0	5	0	2	Edificios escolares reparados y remozados nivel primario	174.00	2305
12	2	0	6	0	2	Padres y madres de estudiantes del nivel primario bilingüe sensibilizados en	20,402.00	2202
12	2	0	6	0	1	Padres y madres de estudiantes del nivel primario bilingüe sensibilizados en	20,402.00	2202
14	0	0	2	0	1	Evaluación Educativa Ciclo Diversificado	2,000.00	2202
12	0	0	2	0	3	Docentes del nivel primario evaluados	10,000.00	2202
14	0	0	2	0	2	Alumnos graduandos evaluados	2,000.00	2202

**DESCRIPCION:** APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS, SEGUN RESOLUCIÓN 2190 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE 2014.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha		
08	12	2014

